

RV: OFICIO 5640 NOTIFICANDO SENTENCIA, RADICACION: 2019-01578

Secretaria Comision Seccional de Diciplina Judicial - Valle Del Cauca - Cali

<ssdisvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 24/11/2022 14:34

Para: Maria Yazmin Caicedo Rivera <mcaicedor@cendoj.ramajudicial.gov.co>

At, Lucia R

COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA

CARRERA 4 No. 12-04 OFICINA 105 PALACIO NACIONAL

TELÉFONOS: 8980800 ext 8105-8106-8107

CALI, VALLE

De: Edith Castañeda <edith.ca279@gmail.com>

Enviado: jueves, 24 de noviembre de 2022 2:20 p. m.

Para: Secretaria Comision Seccional de Diciplina Judicial - Valle Del Cauca - Cali

<ssdisvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: OFICIO 5640 NOTIFICANDO SENTENCIA, RADICACION: 2019-01578

RECURSO APELACIÓN.-

Respetuoso saludo, por medio de la presente me permito manifestar la inconformidad respecto del auto que decide declararme como culpable en el proceso ya referido. Por lo anterior y dentro del término presentaré el respectivo escrito de APELACIÓN.

Atentamente,

Edith Castañeda

Abogada

T.P. 237303 c.s.j.

Móvil: 310-3851194

El mié, 23 nov 2022 a las 17:00, Secretaria Comision Seccional de Diciplina Judicial - Valle Del Cauca - Cali (<ssdisvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

Santiago de Cali, 23 de noviembre 2022.

OFICIO No. 5640

DOCTORA

EDITH CASTAÑEDA ALDANA

Disciplinada

Edith.ca279@gmail.com

Calle 35 # 41-67

Calle 43 # 9 A-72

Palmira-Valle del Cauca

DOCTORA

GLORIA EDITH RAMIREZ ROJAS
PROCURADORA 35 EN LO JUDICIAL
geramirez@procuraduria.gov.co
Cali-Valle del Cauca

Proceso Disciplinario: **No. 76-001-11-02-000-2019-01578-00**


Quejosa: **CARMELA LOZADA**

Disciplinada: **EDITH CASTAÑEDA ALDANA.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el despacho del Magistrado Ponente: **Dr. GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ QUIÑONEZ**, dentro del proceso disciplinario de la referencia, me permito **NOTIFICARLES** que mediante SENTENCIA aprobada en acta del 21 de OCTUBRE de 2022, la Sala resolvió lo siguiente:

“Con fundamento en las consideraciones que se vienen de expresar y sin necesidad de entraren mayores disquisiciones, LA SALA DUAL DE DECISIÓN NO. 3 DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, **RESUELVE:**

“PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE y consecuente con ello SANCIONAR a la abogada EDITH CASTAÑEDA ALDANA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.667.905 y portadora de la Tarjeta Profesional Nro. 237.303 del Consejo Superior de la Judicatura, con SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES (03) MESES Y MULTA EQUIVALENTE A DOS (2) S.M.L.M.V para el año 2017, de conformidad con el artículo 42 y 43 íbidem, con cargo a la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, cuenta No. 3-0820-000640-8, CSJ– Multas y sus rendimientos, Convenio 13474 del Banco Agrario de Colombia, o a través del portal de pagos PSE, a los siguientes link de acceso: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-presupuesto/portal/inicio>; <https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-presupuesto/portal/inicio/informacion-general>; <https://portal.psepagos.com.co/web/banco-agrario>; de conformidad a lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley 1123 de 2007; dado que con su conducta transgredió el deber impuesto en el numeral 8° del artículo 28 de la Ley 1123 de 2007, desarrollado como falta contra la honradez del abogado establecida en el artículo 35 numeral 4° íbidem, comportamiento calificado a título de DOLO. SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión a la abogada investigada y al Agente del Ministerio Público. TERCERO: INFORMAR que contra la presente sentencia procede el recurso de APELACIÓN ante la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, como lo señalan los artículos 66 y 83 de la Ley 1123 de 2007. En la eventualidad de que la presente decisión no sea apelada, ésta deberá ser remitida bajo el grado jurisdiccional de consulta a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial...NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO ELECTRONICAMENTE. **Dr. GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ QUIÑONEZ. (Magistrado Ponente.). Dr. LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO (Magistrado)”**.

Adjunto copia digital del expediente y de la providencia que se notifica, la cual puede ser consultada en el vínculo. 

[76001110200020190157800](https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-presupuesto/portal/inicio/informacion-general)

Advirtiéndole que contra la decisión procede el recurso de apelación

Lo anterior para lo de su conocimiento y demás fines pertinentes.

Al dar respuesta favor indicar el número de radicación.

Atentamente.

GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ.

Secretario.

**COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA
CARRERA 4 No. 12-04 OFICINA 105 PALACIO NACIONAL
TELÉFONOS: 8980800 ext 8105-8106-8107
CALI, VALLE**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.